

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DEFANTE Y CÍA S.A. DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS c/OTRO s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 21-02881271-7), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día el día 10 de septiembre de 2108 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente bien a saber: un Centro de Mecanizado marca Clever, modelo VMC 850-E, fabricación chasis N° B 301400928. El R.N.P.A. con comp. en maq. Agríc., viales, indust. y créditos prendarios - Sec. Rosario N° 2 (71016) informa que el bien descripto Figura Gravado con contrato prendario Nro. D63929. Dicho bien saldrá a la venta con la base de \$900.000 y en caso de no haber postores con uno retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base, siendo las posturas mínimas de \$ 5.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 100% con más el 10% de comisión al martillero, más IVA. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del centro de mecanizado a subastar, designanse los dos días hábiles anteriores de 10 a 12 hs. en el domicilio de calle Ov. Lagos N° 1350 de Rosario. El mismo saldrá a la venta en el estado que da cuenta el acta obrante en autos. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Todos los gastos que demanden la cancelación de la prenda, transferencia de dominio, retiro y traslado, serán a cargo exclusivo de quien resulte comprador en subasta. La entrega del bien será inmediata. En autos se encuentran copias del contrato prendario, en el cual se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia del mismo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de agosto de 2018. - Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 260 366034 Ag. 31 Set. 3
